

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00028-00. DIVORCIO CONTENCIOSO VS NORALBA VALDIVIESO LARA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvase Proveer.

Cali, 1 de febrero de 2021

La Secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

INTERLOCUTORIO No. 133

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Correspondió por reparto la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil promovida a través de apoderado Judicial por el señor Oscar Alvarado Sánchez contra Noralba Valdivieso Lara.

Efectuada su revisión preliminar, se observa que presenta los siguientes defectos que imponen su inadmisión:

1. Debe dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4º y 8º del artículo 82 del C.G.P.
2. Debe indicar cuál es el último domicilio de los consortes Alvarado-Valdivieso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de Divorcio de Matrimonio Civil incoada por el señor Oscar Alvarado Sánchez contra Noralba Valdivieso Lara, conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar los defectos anotados, so pena de ser rechazada.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00028-00. DIVORCIO CONTENCIOSO VS NORALBA VALDIVIESO LARA

SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor Gustavo **Guillermo Sánchez Castro**, identificada con cédula de ciudadanía No. 16.645.089 con tarjeta profesional Nro. 900.072 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial del demandante para que lo represente en los términos del poder otorgado.

TERCERO: RECORDAR a la parte demandante lo dispuesto en el numeral 6º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO CALI**

*En estado No. 16 hoy notifico a las partes el auto que
antecede (art.295 del CGP).*

Santiago de Cali , 2 de febrero de 2021

La secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

01

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32bf2509964393e318251f7cc3a138d41c1d33846d35d297a05dfc62dcb52805

Documento generado en 01/02/2021 02:22:09 PM

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868 Ext.:
2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00028-00. DIVORCIO CONTENCIOSO VS NORALBA VALDIVIESO LARA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**